

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Vicente López Bernal.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 38.800 euros.

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia). Último domicilio conocido: c/ Sor Valentina Mirón, n° 38-Bajo. Plasencia (Cáceres).

Expediente N°: DGSP S/72 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2.207, de 28 de diciembre de 1995, sobre Normas de Higiene de los Productos Alimenticios. Capítulo IX, Art. 3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3°.

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 23 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2002, por el que se hace público el curso homologado de nivel cualificado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (Tratamiento DDD).

El Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III, los cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y el carné de manipulador de plaguicidas.

En el Capítulo III, del Decreto antes mencionado se establece, que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el R.D. 3.349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria, para la fabricación, comercialización y utilización de Plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y uso en la industria alimentaria, de nivel cualificado, cuyo programa, lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, así como precio del mismo, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se atenderá al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en el Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental de la Consejería de Sanidad y Consumo, en Mérida. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E. del presente Anuncio.

Mérida, a 23 de octubre de 2002. El Director General de Salud Pública, PEDRO GARCÍA RAMOS.

ANEXO I

1.- PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL CUALIFICADO.

- 1) Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación.
- 2) Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación.
- 3) Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación.
- 4) Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Raticidas y ratonizidas. Desratización activa y pasiva.
- 5) Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos, Insecticidas y acarizidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos.
- 6) Desinfección. Productos usados. Técnicas.
- 7) Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación.
- 8) Precauciones y normas de seguridad. Equipos de protección personal. Salud Laboral.
- 9) Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. Antídotos.
- 10) Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 60

2.- LUGAR DE REALIZACIÓN: Biblioteca del Estado Jesús Delgado Valhondo. Dirección: Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

3.- FECHA DE REALIZACIÓN: los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero de 2003.

4.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO Y HORARIO:

Día 20-01-03: Presentación. Generalidades. Definiciones. Legislación Sectorial. Descripción de plagas: Roedores.

Día 21-01-03: Descripción de plagas: Artrópodos.

Día 22-01-03: Otras plagas. Gérmenes patógenos. Desinfección. Productos Biocidas: Rodenticidas e Insecticidas.

Día 23-01-03: Productos Biocidas: Rodenticidas y Insecticidas. Equipos para la aplicación de biocidas. Descripción.

Día 24-01-03: Procedimientos para la aplicación de biocidas.

Día 27-01-03: Ejercicio Práctico. Estrategias de intervención en la lucha antivectorial.

Día 28-01-03: Supuestos prácticos: etiquetados, dosis y diluciones. Plaguicidas y medioambiente.

Día 29-01-03: Prevención de accidentes en el sector DDD. Evaluación y Clausura.

Horario: Días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de enero de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 19:30 horas; día 29 de enero de 9:00 a 14:00 horas.

5.- NUMERO MÁXIMO DE ALUMNOS: 30. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

6.- PRECIO: 300 euros/alumno. Para los asociados a ANECPLA. Para los no asociados el importe será de 450 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a ANECPLA, en la forma y condiciones que le sean indicadas cuando se le comuniquen su admisión en el curso, e incluye profesorado y todo el material y soporte necesario para la realización del mismo, así como equipos para llevar a cabo los ejercicios prácticos.

ANEXO II

SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA NIVEL CUALIFICADO

D.
De la empresa con N.I.F.
Domicilio
Localidad Provincia
Teléfono Fax

Deseo asistir al Curso de Aplicador de Plaguicidas de uso Ambiental y en la Industria Alimentaria, de nivel cualificado, que organizado por la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura y ANECPLA, tendrá lugar los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de enero de 2003.

En Mérida, a de de 2003.

Fdo.:

SR. COORDINADOR DEL CURSO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador a D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Manuel Rodríguez Trenado.

Último domicilio conocido: C/ Calzada Romana 20.- Valdelacalzada.

Expediente nº: 87/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4., 3.3.6.

Sanción: 450,76 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 23 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de peluquería en el Hogar de Mayores en Azuaga.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.